

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 3986	LUNES, 2 DE JULIO DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registré el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946:

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
trimestral	6.50
semestral	12.70
anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{25}{100}$ (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " "	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-		Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente		20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$		\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	
Edictos de Minas	40.—	3.—		—	—	—	—	
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—	—	—	—	
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 7090 de Junio 22 de 1951	— Adscribe al Jefe de Div. Judicial de J. de Policía, a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento.	4
" 7114 " " " "	— Paga una partida a Administración de Vialidad de Salta.	4 al 5
" 7115 " " 25 " "	— Aprueba una resolución del H. Consejo de Adm. de Vialidad de Salta.	5
" 7116 " " " "	— Aprueba una resolución del H. Consejo de A. A. e Ingenieros.	5
" 7117 " " " "	— Aprueba una resolución del H. Consejo de Adm. Gral. de Aguas.	5
" 7118 " " " "	— Aprueba una resolución del H. Consejo de Adm. Gral. de Aguas.	5
" 7119 " " " "	— Aprueba una resolución del H. Consejo de Adm. Gral. de Aguas.	5 al 6
" 7120 " " " "	— Aprueba una resolución del H. Consejo de Adm. Gral. de Aguas.	6 al 7
" 7121 " " " "	— Aprueba una resolución del H. Consejo de Adm. Gral. de Aguas.	7
" 7122 " " " "	— Aprueba una resolución del H. Consejo de Adm. Gral. de Aguas.	7
" 7123 " " " "	— Aprueba una resolución del H. Consejo de Adm. Gral. de Aguas.	7
" 7124 " " " "	— Aprueba una resolución del H. Consejo de Adm. Gral. de Aguas.	7
" 7125 " " " "	— Paga una partida a Dirección Gral. de Inmuebles.	7
" 7126 " " " "	— Paga una partida a don César Díaz.	7 al 8
" 7127 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de Dirección Gral. de Rentas.	8
" 7128 " " " "	— Paga una partida a don Luis Tossoni.	8
" 7129 " " " "	— Dispone la incorporación de un crédito dentro del Plan Gral. de Obras Públicas para 1951.	8
" 7130 " " " "	— Designa una empleada (supernumeraria) para Dirección Gral. de Inmuebles.	8
" 7131 " " " "	— Paga una partida a Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo.	8
" 7145 " " " "	— Suspende en sus funciones al Administrador Provincial de Bosques.	9
" 7146 " " " "	— Autoriza al señor Patrocinio López y otro a trasladarse a la Capital Federal, a los efectos de recibir un ómnibus.	9
" 7147 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Economía.	9
" 7170 " " 28 " "	— Paga una partida a Administración Gral. de Aguas de Salta.	9
" 7171 " " " "	— Paga una partida a la firma Pedro Félix Remy Solá.	9
" 7172 " " " "	— Reconoce un crédito al diario "El Tribuno".	10
" 7173 " " " "	— Autoriza la transferencia de un depósito en garantía.	10
" 7174 " " " "	— Da por terminadas las funciones de empleados de Dirección Gral. de Rentas y asciende a otros.	10
" 7175 " " " "	— Fija precios para la venta de leche.	10
" 7177 " " " "	— Paga una partida a Administración Gral. de Aguas de Salta.	10 al 11
" 7183 " " " "	— Paga una partida a Administración Gral. de Aguas de Salta.	11

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1194 de Junio 25 de 1951	— Autoriza a levantar la clausura de dos negocios.	11
" 1195 " " 27 " "	— Autoriza a levantar la clausura de un negocio.	11
" 1196 " " " "	— Autoriza a clausurar un negocio.	11

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 7132 de Junio 25 de 1951 — Prorroga la vigencia del decreto Nº 1526/1950.	11
" 7133 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un médico del Hospital del Señor del Milagro y designa reemplazante.	12
" 7134 " " " " — Concede licencia a un empleado de Dirección Gral. de Asistencia Médica.	12
" 7135 " " " " — Concede licencia a una empleada de Direc. Gral. de Asistencia.	12
" 7136 " " " " — Aprueba pensiones a la vejez acordada.	12
" 7137 " " " " — Aprueba la reglamentación del art. 3º del decreto Nº 6480/951.	12 al 13
" 7138 " " " " — Concede licencia a una enfermera.	13
" 7139 " " " " — Aprueba la jubilación acordada a un sargento de policía.	13
" 7140 " " " " — Aprueba la jubilación acordada a un oficial de policía.	13
" 7141 " " " " — Aprueba la jubilación acordada a un comisario de policía.	13
" 7142 " " " " — Aprueba la jubilación acordada a un sargento de policía.	13 al 14

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7183 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Francisco Causarano.	14
Nº 7182 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Francisco Causarano.	14
Nº 7178 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Mario Diez Sierra y otra.	14
Nº 7173 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Micaela o Pérez.	14
Nº 7127 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Castañi Cruz de Balderrama.	14

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 7174 — Regimiento Nº 5 de Caballería "Gral. Güemes", para la venta de "Estiércol.	14
--	----

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7167 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prendas pignoradas.	14
Nº 7158 — Por Raúl H. Lafourcade, de una máquina de fabricar ladrillos.	14

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7180 — De don Fernando Chamorro Santos.	14
Nº 7179 — De don Musa Nallib Chaig.	14
Nº 7166 — De don Juan Domene.	14
Nº 7164 — De don Roberto Lérda.	14
Nº 7160 — De don Esperanza Burgos.	14 al 15
Nº 7159 — De doña Dolores Tamayo de García.	15
Nº 7157 — (Testamentario) de doña Dolores Uilca de Figueroa.	15
Nº 7155 — De don Manuel Juan Moreno.	15
Nº 7154 — De don José López Rodríguez.	15
Nº 7153 — (Testamentario) de don Fernando Padilla.	15
Nº 7151 — De don Wenceslao Díaz.	15
Nº 7147 — De don Pedro Villaverde o etc.	15
Nº 7139 — De doña Gertrudis Munizaga de Rodríguez.	15
Nº 7137 — De don Mariano Santos.	15
Nº 7125 — (Testamentario) de don Antonio Fiore o etc.	15
Nº 7122 — De doña Modesta Alavila.	15
Nº 7118 — De doña Mercedes Yanzi.	15
Nº 7117 — De doña Lastenia Isasmendi de Cornejo.	15
Nº 7113 — De doña Felipe Araya de Pojasi.	15
Nº 7111 — De doña Juana Antonia Sachetti de Flores.	15
Nº 7110 — De don José Martín Caro.	15
Nº 7108 — De don Ernesto Casimiro Tejada.	15
Nº 7102 — De don Emilio Rossi.	15
Nº 7099 — De doña Tránsito Alderete de Corbalán.	15
Nº 7090 — De don Andrés Ferraro.	15
Nº 7084 — De don Rosario Mastandrea.	15
Nº 7079 — De don Julio Antonio Terán.	15
Nº 7077 — De doña Francisca Rubio de Solá.	15
Nº 7073 — De don Arturo Severo Torino.	16
Nº 7072 — De don Juan Bautista Offredi.	16
Nº 7071 — De doña Milagro Montiel.	16
Nº 7070 — De don Ricardo Fernández y otra.	16
Nº 7068 — De don Daniel Calderón.	16
Nº 7067 — De doña Elvira Barberis de López Cross.	16
Nº 7066 — De don José María Cuesta y otra.	16
Nº 7064 — De don Juan Navarro o etc.	16
Nº 7062 — De doña María Petronila Rodríguez de Cabrera.	16
Nº 7061 — De don Napoleón Zárate.	16

PAGINAS

POSESION TREINTANAL

Nº 7169 — De don Lauro Pereyra,	16
Nº 7148 — Deducida por María Guaymás Rodríguez,	16
Nº 7143 — Deducida por don Rufino Zambrano y otros,	16
Nº 7142 — Deducida por don Gabino Palacio,	16
Nº 7129 — Deducida por don Sixto e Ignacio Saldaño y Clementina Martínez de Saldaño,	16
Nº 7123 — Deducida por doña Elvira Pichel de Maidana,	16
Nº 7121 — Deducida por don Pablo Ontiveros,	16
Nº 7120 — Deducida por don Fernando Moñillas,	16
Nº 7102 — Deducida por Francisca Esperanza Ortiz de Reyes,	17
Nº 7109 — Deducida por Servanda Burgos de Lastero,	17
Nº 7098 — Deducida por don Florindo Mendoza,	17
Nº 7092 — Deducida por doña Delfina Valdiviezo de Castellanos,	17
Nº 7089 — Deducida por doña Lucía San Roque de Rivadeneira,	17
Nº 7086 — Deducida por don Carlos Figueras,	17
Nº 7078 — Deducida por María Luisa Gonza de Carral,	17
Nº 7076 — Deducida por don Daniel González y otros,	17
Nº 7069 — Deducida por don Julián Parada,	17

REMATES JUDICIALES

Nº 7181 — Por Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo Manuel Toledo vs. Faustino Armella,	17
Nº 7146 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Félix Córdoba,	17
Nº 7141 — Por Martín Leguizamón, "Embargo preventivo Rosa C. de Rodríguez vs. Alfredo Rodríguez,	17
Nº 7133 — Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de José Orellana García,	17 al 18

CITACIONES A JUICIO

Nº 7175 — De doña Demetria Cruz,	18
Nº 7162 — De doña Manuela Girón,	18

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7177 — Ampliación del contrato de la razón social "Barrero y Amuchástegui Soc. de Resp. Ltda."	18 al 19
Nº 7171 — De la razón social "Nademar" Sociedad de Responsabilidad Limitada,	19 al 20

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7172 — Del almacén de propiedad de doña Breslin Vda. de Katz,	20
--	----

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	20
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	20
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	20
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	20

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 7090.E.

Salta, Junio 22 de 1951.

Visto la necesidad de adscribir un sumariante de la Policía de la Provincia, para colaborar en la misión específica de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento a lo establecido en el Art. 6º del decreto Nº 6090/51,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adscribese al señor Jefe de la División Judicial de Policía de la Provincia, don CARLOS FRISSIA, para que en calidad de sumariante preste servicios en la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro
Pedro De Marco

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7114.E.

Salta, Junio 25 de 1951.

Orden de Pago Nº 507,
del Ministerio de Economía,
Expediente Nº 344/A/1951.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a los efectos de su aprobación y liquidación los importes correspondientes a certificados emitidos a favor de los contratistas de la obra "Pavimen-

tación del pueblo de Metán", señores. Conrado Marcuzzi y Pedro Betella;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, Páguese por Tesorería General a favor de la Administración de Vialidad de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 217.581,64 m/n. (DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.), a fin de que con dicho importe proceda al pago de los siguientes certificados emitidos a favor de los contratistas señores Conrado Marcuzzi y Pedro Betella, por obras de pavimentación ejecutadas en el pue-

blo de Metán:

Certificado N° 5 Parcial, por ejecución obras \$ 195.770.44
 Certificado N° 5 parcial por aumento precio portland \$ 6.089.57
 Certificado N° 2 adicional por reconocimiento mayor costo jornales \$ 17.661.83
 Total \$ 217.521.84

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— Inciso II— Principal 1) Parcial b) Pavimentación— Partida 3— "Metán"— "Hormigón sin armar" del Plan General de Obras Públicas para el ejercicio 1950.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 7115-E.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente N° 591|A|51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 10217, dictada por el H. Consejo de la misma, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 1951 recaída en Acta N° 333;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
 D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 10217, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 1951, y recaída en Acta N° 333, cuya parte dispositiva dice:

"1°) — Proponer al Poder Ejecutivo la designación en el cargo de Auxiliar 5° (Dactilógrafa), a la señorita LIDIA JESUS PAZ en la vacante dejada por renuncia de la titular, a contar del 1° de marzo próximo, y con cargo a la Ley de Presupuesto en vigencia".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 7116-E.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente N° 1731|C|51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, acta N° 3 dictada por el mismo en fecha 4 de abril del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
 D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes el Acta N° 3, dictada por el H. Consejo Profesio-

nal de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, en reunión celebrada el día 4 de abril del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 7117-E.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente N° 2004|C|50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación, copia de la Resolución N° 682, dictada por el H. Consejo de la misma, en sesión celebrada el día 2 del corriente mes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
 D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 682, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en sesión celebrada el día 2 de junio del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1° — Aceptar la renuncia presentada por la Dactilógrafa de Sección Facturado, señora HILDA EUGENIA TORRES DE CARO en mérito a las consideraciones de la nota de fs. 1, con anterioridad al 1° del corriente y designar en su reemplazo, por el término de tres meses a la señorita ANA ELENA TORRES, para desempeñar las funciones de Dactilógrafa de Sección facturado, con la remuneración mensual de \$ 350.— (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M[N.]) y a contar desde la fecha que tome posesión del cargo.

"Art. 2° — Solicitar aprobación del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de lo dispuesto en la presente Resolución.

"Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado por Contaduría a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos que ha de regir en el ejercicio en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 7118-E.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente N° 1549|B|51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 693 dictada por el H. Consejo de la misma, en reunión celebrada el día 20 de abril del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
 D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 693 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 20 de abril de 1951, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1° — Ascender al actual Auxiliar Mayor de Sección Movilidad don Arturo Russo, al cargo de Oficial 4°, con la remuneración mensual de \$ 800.— (OCHOCIENTOS PESOS M[N.]) en mérito al eficiente desempeño no puesto de manifiesto en sus funciones y con anterioridad al 1° de abril corriente.

"Art. 2° — Designar por el término de tres meses, al señor Teófilo Ramón Barrionuevo, para desempeñar las funciones de Auxiliar Mecánico de Sección Movilidad, en reemplazo del titular que se asciende por el artículo anterior, cuyos datos personales son los siguientes: Clase 1914, M. I. 3.945.280, con la remuneración mensual de \$ 600.— (SEISCIENTOS PESOS M[N.]) Aux. Mayor— y con anterioridad a la fecha en que comenzó a prestar servicios.

"Art. 3° — Recabar aprobación del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de lo dispuesto en la presente Resolución.

"Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado oportunamente por Contaduría, a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos que ha de regir en esta Administración en el ejercicio 1951".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 7119-E.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente N° 7045|50|A.

Visto este expediente por el que ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a consideración y aprobación del P. E. copias de las resoluciones Nros. 1444 y 1827 dictadas en fechas 29 de septiembre y 24 de noviembre del año ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer la aprobación de las pre-citadas resoluciones con el fin de evitar una situación crítica al personal técnico de la Administración General de Aguas de Salta hasta tanto se proyecte y apruebe por las H. H. C. C. Legislativas una Ley de carácter general que fije los viáticos de toda la Administración; por ello,

El Gobernador de la Provincia
 D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse las resoluciones Nros. 1444 y 1827 dictadas por ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA en fechas 29 de septiembre y 24 de noviembre las que a continuación se transcriben:

"Resolución N° 1444. — VISTO la presentación iniciada en el Departamento de In-

geniería relacionada con la necesidad de autorizar y reglamentar la percepción, liquidación y pago de viáticos y sobreasignaciones y considerando: Que siendo el viático la asignación diaria que se acuerda, con exclusión de los pasajes y órdenes de carga, para atender todos los gastos personales que le ocasiona el desempeño de una comisión de servicio alejado del asiento habitual; Que se entiende por asiento habitual, la localidad donde se encuentra instalada la oficina en la cual presta efectivo y permanente servicio; Que la escala de viáticos en vigencia por la Ley N° 942 de la Provincia, del año 1948, es inconveniente para la Administración General de Aguas, por cuanto no prevee casos especiales de las funciones de los empleados de esta Repartición, como así la de no compensar los gastos que demanda una comisión en determinado lugar o circunstancia; Que sin alterar la precitada escala, puede contemplarse la forma de adaptarla a las exigencias que impone el mayor costo de la vida actual; Que es necesario contemplar el caso del personal que trabaja en zonas de altitud sobre el nivel del mar, inconveniente para su salud, equiparando justiciariamente su remuneración con los sacrificios que demande el cumplimiento de sus funciones; Que también debe contemplarse el caso del personal que es necesario hacer concurrir a las oficinas por razones de urgencia en el despacho de asuntos oficiales, o sobrecargo de tareas; que como consecuencia del creciente encarecimiento de la vida, se ha planteado un afilante problema al personal de la Repartición, que por la índole de sus funciones, debe cumplir comisiones en lugares alejados del asiento habitual de sus tareas; Que otras Reparticiones autárquicas de la Provincia han adoptado resoluciones similares. Por todo ello, el H. Consejo,

RESUELVE

Art. 1° — **VIATICOS:**— a) Comenzará a devengarse desde que el funcionario o empleado sale de su asiento habitual para desempeñar la comisión hasta su regreso".
"b) Los funcionarios o empleados a quienes se destaque en comisión de servicios, tienen derecho a que se les anticipe el importe del viático con cargo de rendir cuenta. Este anticipo en ningún caso podrá exceder de (30) treinta días.
"c) En caso de que un funcionario o empleado deba residir por razones de servicio, en el mismo alojamiento que un superior, le liquidará a aquel el mismo viático que al último.
"d) Cuando el H. Consejo de Administración disponga comisiones fuera de la Provincia, el viático a liquidarse será el duplo del que fija la escala respectiva".
"e) En caso de que por razones de su comisión, el funcionario, empleados técnicos, administrativos, choferes, mecánicos, tractoristas, y u obreros especializados, deba residir en alojamiento de localidades o pueblos, esto es, fuera de campamento o edificios de la Repartición, se le reconocerá un adicional de un 25% sobre el viático o porción de viático que le corresponda por

escala. Cuando viva en campamento o edificios de la Repartición no percibirá este aumento".
"f) Los empleados que deban realizar una comisión, deberán registrar la misma en el libro de salidas, anotando a su regreso el día y hora en que se produjo. Los choferes están obligados a adjuntar a sus planillas de viáticos el parte de su movilidad debidamente confortado con sus planillas de viáticos por quien corresponda.
"g) Oficina de Personal confrontará la exactitud de las planillas de viáticos y las revisará".
"h) Para los casos que se hubieren anticipado fondos, el titular deberá llenar los mismos requisitos anteriores acompañando, se además las planillas de rendición de vigencia".
"i) Para el señor Administrador y los señores jefes de Departamentos no existen las obligaciones anotadas en los puntos f) y g).

Art. 2° — **HORAS EXTRAS:**— a) Las horas extras se liquidarán de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 1138, en sus artículos 40, 41, y 42, a tal efecto lo requerirá la autorización previa del H. Consejo".

Art. 3° — **ASIGNACIONES:**— a) Los empleados técnicos o administrativos que realicen inspecciones o con residencia en obras situadas en lugares de elevada altitud, mayores de 3.500 ms. sobre el nivel del mar, percibirán una asignación del 50% de su sueldo básico, ajustándose al viático en base al sueldo básico".

b) En casos especiales el H. Consejo resolverá sobre el particular.

Art. 4° — Los viáticos serán liquidados de acuerdo a la siguiente escala:

	SUELDO MENSUAL	POR DIA
Hasta \$ 200.—		\$ 14.—
" de " 200.— a \$ 250.—		" 15.—
" " " 251.— a " 350.—		" 16.—
" " " 351.— a " 400.—		" 17.—
" " " 401.— a " 450.—		" 18.—
" " " 451.— a " 500.—		" 19.—
" " " 501.— a " 550.—		" 20.—
" " " 551.— a " 600.—		" 21.—
" " " 601.— a " 650.—		" 22.—
" " " 651.— a " 700.—		" 23.—
" " " 701.— a " 750.—		" 24.—
" " " 751.— a " 800.—		" 25.—
" " " 801.— a " 850.—		" 26.—
" " " 851.— a " 900.—		" 27.—
" " " 901.— a " 950.—		" 28.—
" " " 951.— a " 1000.—		" 30.—
más de " 1000.— a " —		" 31.—

Art. 5° — La aplicación de la escala anterior se hará en la siguiente forma:

LUNES A SABADO

a) Prestando servicios en horas de la mañana
Personal administrativo, viático entero cuando está más de 8 horas;
2/3 más de 6 hs. y hasta 8 horas y
1/3 más de 4 hs. y hasta 6 horas.
D. A. M. M.: viático entero cuando este más de 9 hs.

2/3 más de 7 hs. y hasta 9 hs. y
1/3 más de 5 hs. y hasta 7 hs.

b) Sin prestar servicio en horas de la mañana".

Personal administrativo, viático entero más de 12 hs.

2/3 más de 9 hs. y hasta 12 hs. y

1/3 más de 6 hs. y hasta 9 hs.

D. A. M. M.: viático entero más de 13 hs.

2/3 más de 10 hs. y hasta 13 hs. y

1/3 más de 6 rs. y hasta 10 hs.

c) Para los días domingos y feriados oficiales, el porcentaje de aumento que se consigna en el artículo 1°, inc. e), será reemplazado por el 50 %. Los casos de vivienda en campamentos o edificios de la Repartición no percibirán este aumento".

Art. 6° — Los empleados que no cumplan con cualquiera de las disposiciones precedentes, se hará pasible a medidas disciplinarias en un todo de conformidad a lo establecido por la Ley 1138 en vigencia".

Art. 7° — Deróguese todas las resoluciones anteriores al respecto del H. Consejo".

Art. 8° — El presente Reglamento regirá desde el 1° de octubre de 1950".

Art. 9° — Tome conocimiento OFICINA DE PERSONAL y CONTADURIA".

RESOL. N° 1827: SIENDO necesario dejar debidamente aclarada las disposiciones de la Resolución 1.444 dictada por este Consejo con fecha 29 de setiembre ppdo., referente a la reglamentación de viáticos para el personal de A. G. A. S., el H. Consejo

RESUELVE

Art. 1° — La liquidación del viático correspondiente se efectuará de acuerdo a la escala, la y empezará a regir desde la fecha que sea destacado hasta la terminación del cometido a que hubiera sido destinado".

Art. 2° — Disponer que por TESORERIA se haga efectivo el pago de las planillas en concepto de viáticos que fueron confeccionadas de acuerdo a la escala establecida por Resolución N° 1.444, a partir desde el 1° de octubre último".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 7120.E.

Salta, junio 25 de 1951.

Expediente N° 1433[A]51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 695, dictada por el H. Consejo de la misma en sesión celebrada el día 20 de abril ppdo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 695 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 2 de abril ppdo., cupa parte dispositiva dice:

Art. 1° — Proponer al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finan.

zas y Obras Públicas, la designación del señor Humberto Pacello, cuyos datos personales, los corren agregados al legajo respectivo, con la asignación mensual de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M/N.), Aux. 1º, para desempeñar las funciones de motorista de la usina de Metán y por el término de tres meses.

"Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, serán imputado oportunamente por Contaduría a la partida respectiva del presupuesto de gastos que ha de regir en esta Administración en el ejercicio 1951'.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7121-E.

Salta, junio 25 de 1951.

Expediente Nº 1614/V/51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución Nº 805 dictada por el H. Consejo de la misma, en reunión celebrada el día 4 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 805, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 4 de mayo del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el Ayudante de Turno de la usina de Campo Santo, señor JOSE ROBERTO VALDIVIA, Auxiliar 4º, en mérito a las razones expuestas en su solicitud de fs. 1 del expediente citado al rubro y a partir del 16 de mayo corriente y designar en su reemplazo, al señor FELICIANO SANTILLAN, argentino, Clase 1928, para desempeñar las funciones del titular, cuya renuncia se acepta en la presente resolución y con una asignación mensual de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M/N.).

"Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será oportunamente imputado por Contaduría a la partida respectiva del presupuesto que ha de regir en esta Administración en el corriente ejercicio".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7122 — E

Salta, junio 25 de 1951

Expediente Nº 1609-L/51 (S. M. de Entradas)

VISTO este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución Nº 875, dictada por el H.

Consejo de la misma en reunión celebrada el día 18 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 875, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 18 de mayo ppdo., cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Reincorporar al señor ESTEBAN R. LIENDRO, cuyos datos personales se consignan en su legajo respectivo, para desempeñar las funciones de chófer —Aux. 6º— con la remuneración mensual de \$ 350, (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), y a contar desde la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Recabar aprobación del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de lo dispuesto en la presente Resolución.

"Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado al Inciso IV— Apartado I— "GASTOS EN PERSONAL— Partida Principal al "Sueldos— Partida Parcial 4— del Presupuesto en vigor".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7123 — E

Salta, junio 25 de 1951.

Expediente Nº 1612-S/51 (S. M. de Entradas)

VISTO este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución Nº 806, dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 4 de mayo del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 806, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 4 de mayo pdo., cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la Encargada de Archivo, Aux. 6º, señora ISABEL MONCHO DE SUÁREZ, en mérito a las razones expuestas en su solicitud de fs. 1 del expediente del rubro y a contar de la fecha en que dejó de prestar servicios".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 7124 — E

Salta, junio 25 de 1951

Expediente Nº 1611-P/51 (S. M. de Entradas)

VISTO este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consi-

deración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución Nº 814, dictado por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 4 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 814, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 4 de mayo ppdo., cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita JULIA ESTHER PULITTA al cargo de Dactilógrafa Taquígrafa de la División de Electricidad y Fuerza Motriz con anterioridad al 29 de marzo ppdo., y en mérito a las razones invocadas.

"Art. 2º — Designar a la señorita CARMEN ROSA ROJAS, Dactilógrafa Taquígrafa de la División de Electricidad y Fuerza Motriz, en reemplazo de la titular cuya renuncia se acepta en el artículo anterior y en mérito a que la misma se venía desempeñando interinamente como secretaria de la referida División".

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7125-E.

Salta, junio 25 de 1951.

Expediente Nº 1740/I/51.

Visto este expediente por el que Dirección General de Inmuebles se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se liquide a su favor la suma de \$ 8.610.— más a efectos de atender con dicho importe los gastos ocasionados en la confección, pintura y leyenda de los letreros de las obras que determina y que fueron adjudicadas a los señores Andrés Tapia (Carpintero) y M. Zenza, no, (Dibujante-letrista);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.610.— (OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/N.), a los efectos indicados precedentemente, con imputación al Anexo D— Inciso I —Items 1/4 —OTROS GASTOS— Principal a I— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 48.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7126-E.

Salta, junio 25 de 1951.

Orden de Pago Nº 187 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1017/D/51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que el señor César

Díaz, solicita el pago de la suma de \$ 132.— m.n., en cancelación de la factura de fs. 2/4, por el concepto que en la misma se consigna; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor César Díaz, la suma de \$ 132.— (CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M.N.), en cancelación de la factura de fs. 2/4, por el concepto que allí se detalla, con imputación al Anexo D— Inciso I— Items 1/4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 18— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7127-E.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente Nº 1675/R/951

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas eleva a consideración la renuncia presentada por el Auxiliar 6º de la misma, don Armando A. Rivetti; atento a los motivos expuestos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con retroactividad a la fecha en que hubiera dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el Auxiliar 6º de la Dirección General de Rentas, señor ARMANDO A. RIVETTI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7128-E.

Orden de Pago Nº 188 del

Ministerio de Economía.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente Nº 939/T/51. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado final Nº 4" agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 21.354.56 m.n., a favor del contratista señor Luis Tossoni, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela de Manualidades de Orán", adjudicados por Decreto Nº 5435 del 23 de febrero del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del contratista señor LUIS TOSSONI, la suma de \$ 21.354.56 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS

CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.), importe del "Certificado Final Nº 4" agregado a estas actuaciones, correspondiente a los trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente con imputación al Anexo I— Inciso V— Principal 2— Parcial a) Partida 7 "Orán—Ampliación Escuela de Manualidades", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — En oportunidad del pago respectivo Tesorería General de la Provincia debe retener la suma de \$ 2.135.48 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M.N.), en concepto del 10% de obras.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 7129-E.

Orden de Pago Nº 189 del

Ministerio de Economía.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente Nº 1337/E/51.

Visto este expediente por el que Dirección General de Inmuebles se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se liquide a su favor la suma de \$ 15.000.— m.n. a efectos de atender con dicho importe el levantamiento de los censos de pobladores y replanteo de las localidades de Hipólito Irigoyen, Aguaray, Pocitos y Villa Juan Domingo Perón;

Por ello, atento a lo informado por contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese la incorporación de un crédito de \$ 3.000.— (TRES MIL PESOS M.N.) por la Partida "Censo Pobladores en Aguaray", dentro del Anexo I— Inciso I— Principal 3— Parcial 1; del Plan General de Obras Públicas para 1951.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES con cargo de oportuna rendición de cuentas, y para la atención de los conceptos que se detallan a continuación la suma de \$ 15.000.— (QUINCE MIL PESOS M.N.), con las siguientes imputaciones:

- a) — Para censo de pobladores en los terrenos fiscales existentes en la localidad de Aguaray, \$ 3.000.— m.n. al Anexo I— Inciso I— Principal 3— Parcial 1— Partida "CENSO POBLADORES EN AGUARAY";
- b) — Para replanteo en El Tabacal, \$ 5.000.— m.n. al Anexo I— Inciso I— Principal 3— Parcial 1— Partida 9 "TABACAL";
- c) — Para replanteo en Pocitos y censo de pobladores en la misma localidad, \$ 2.000.— m.n. con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal 3— Parcial 1— Partida 19 "POCITOS"; y
- d) — Para replanteo en Dequesch, \$ 5.000.— m.n. al Anexo I— Inciso I— Principal 3— Partida 10 "DEQUECH", todos del Plan General de Obras Públicas para el actual Ejercicio 1951.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7130-E.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente Nº 1893/I/51.

Visto la presente propuesta y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º (Supernumerario), de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora Antonia Calvo de Colina, debiendo imputarse sus haberes con cargo a la Ley Nº 1130.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7131-E.

Orden de Pago Nº 190 del

Ministerio de Economía.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente Nº 1413/A/951.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago de haberes por el aumento de sueldos correspondientes a los meses de marzo y abril del corriente año, a favor del sobrestante señor Zenón Balverdi, según planilla confeccionada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, corriente a fs. 2/6; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, la suma de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas y a efectos de que la misma con dicho importe atienda el pago de haberes por el aumento de sueldos correspondiente a los meses de marzo y abril del corriente año, a favor del sobrestante señor Zenón Balverdi, según planilla que se acompaña, con imputación al ANEXO I— INCISO V— PRINCIPAL 2— PARCIAL a)— PARTIDA 7— "Ampliación Escuela de Manualidades de Orán", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 7145-E.

Salta, Junio 25 de 1951.

Visto el sumario que la Policía de la Capital viene instruyendo al Administrador Provincial de Bosques don Mario Ernesto Chuchuy.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Suspéndese en sus funciones al Administrador Provincial de Bosques Ing. don MA. RIO ERNESTO CHUCHUY, hasta tanto se sustancie el sumario que actualmente le esta instruyendo la Policía de la Capital.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 7146-E.

Salta, Junio 25 de 1951.

Visto la necesidad de contar con las unidades automotores adquiridas a la firma Igarreta Hnos. de la Capital Federal, por Decreto N° 6330 del 20 de abril del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a los señores PATROCINIO LOPEZ y ROMULO QUINTEROS, a viajar a la Capital Federal a los efectos de recibir de la firma IGARRETA HNOS, un ómnibus marca F.W.D., tipo frontal de 30 asientos y conducirlo a esta ciudad.

Art. 2° — A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1°, fíjase a cada uno de los nombrados un viático fijo total de \$ 500.— (Quinientos pesos m/n.) y por una sola vez.

Art. 3° — Por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, procédase a entregar al señor Patrocinio López, la suma de \$ 1.500.— (UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), a los efectos de atender con la misma los gastos de movilidad más los gastos que se ocasionaran con motivo de la traida de la unidad de referencia a esta capital, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo D— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 49— de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 7147-E.

Salta, Junio 25 de 1951.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Subsecretario de Economía, por el señor MIGUEL ANGEL CRUZ y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Encárgase del despacho de la mencionada Subsecretaría, al señor Subsecretario de Finanzas, don Nicolás Vico-Giménez.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 7170-E.

Orden de Pago N° 181 del Ministerio de Economía.

Salta, Junio 26 de 1951.

Expediente N° 1809/A/51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, en virtud de las disposiciones del Art. 3° del Decreto N° 6991 del 18 de junio en curso, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 2.208.117,38 m/n. de los fondos que se encuentran depositados en el Banco Provincial de Salta los que oportunamente fueron liberados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a fin de atender con el mencionado importe, exclusivamente, los compromisos contraídos en la contratación de obras de embalse con aprovechamiento hidroeléctrico que realizan las firmas Balloffet, Cuenca, Ferrari y Santos Rosel y Wencelblat sobre los ríos Arenales, Guachipas, Metán, Rosario y Horcones e Itiyuro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 2.208.117,38 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/N.), a fin de que con dicho importe la mencionada Repartición atienda los siguientes compromisos contraídos con motivo de la contratación de las obras de embalse con aprovechamiento hidroeléctrico que realizan las firmas Balloffet, Cuenca, Ferrari y Santos Rosel y Wencelblat sobre los ríos Arenales, Guachipas, Metán, Rosario y Horcones e Itiyuro, de acuerdo el siguiente detalle:

SANTOS ROSSEL Y WENCELBLAT

Certificados descon-
tados en los bancos
y vencidos (honorarios,
primera cuota
gastos generales y
anticipo gastos directos)

\$ 966.712,55

2a. a 5a. cuota
inclusive gastos
generales Etapa B

\$ 160.410,89

Reintegro gastos
directos Etapa B

\$ 70.000.—

Id. cuota sub-
trato Topograf.

\$ 124.500.—

Pago facturas IFTA

\$ 89.138.— \$ 1.410.761,43

BALLOFFET, CUENCA

FERRARI

Certificados descon-
tados en los ban-
cos y vencidos (ho-
norarios y la. a 3a.
cuota de gastos ge-
nerales)

\$ 599.547,35

Gastos generales 4a.

y 5a. cuota Etapa B. " 47.808,80 " 647.355,95

CUENTAS
CONJUNTAS

A.G.A.S. — BALLO-
FFET — CUENCA

FERRARI (Gastos di-
rectos topografía) \$ 100.000.—

A.G.A.S. SANINDETEC
(gastos directos Etapa B)

\$ 50.000.— \$ 150.000.—

\$ 2.208.117,38

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta especial "GOBIERNO DE LA PROVINCIA, FONDOS CONVENIO LEY 628".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 7171-E.

Orden de Pago N° 192 del Ministerio de Economía.

Salta, Junio 26 de 1951.

Expedientes Nos. 1558/R/51 y 1619/R/51 (S. M. de Entradas).

Visto estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de la firma Pedro Félix Remy Solá, de la suma de \$ 44.353,56 m/n., en concepto de devolución del 10% de garantía correspondiente a la obra "Escuela Primaria en Coronel Moldes", atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma PEDRO FELIX REMY SOLA, la suma de \$ 44.353,56 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/N.), en concepto de devolución del 10% de garantía correspondiente a la obra "Escuela Primaria en Coronel Moldes", con imputación a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 7172 — E

Salta, Junio 26 de 1951

Expediente N° 15592.950

VISTO este expediente en el que la Administración del diario "El Tribuno" de esta ciudad, presenta factura por la suma de \$ 3.037.50 m/n., por publicación de un aviso "Licitación para el día 20 de noviembre de 1950 de camiones, jeeps, micro-ómnibus, etc", insertado en la edición de los días 5, 8, 9, 13, 14, 15, 17, 18 y 19 de noviembre de 1950; atento a los ejemplares agregados y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor de la Administración del Diario "El Tribuno" de esta ciudad, por la suma de \$ 3.037.50 (TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en virtud de serle concurrentes a la factura de referencia, las disposiciones del artículo 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO N° 7173 — E

Salta, Junio 26 de 1951

Expediente N° 1363.R.951

VISTO este expediente en el que el señor Tomás Ryan, solicita se le transfiera el depósito en garantía que no se hizo en el decreto N° 5372, de fecha 12 de febrero ppdo., por el que se transfirió a su favor, el arriendo de la fracción N° 45 del lote fiscal N° 3, del Departamento General San Martín, adjudicado oportunamente al señor Francisco José Ryan, para la explotación del bosque existente en la fracción N° 45 del referido lote; y

CONSIDERANDO:

Que al haberse efectuado dicha transferencia, corresponde también la transferencia del depósito en garantía que respalda el contrato respectivo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia en su primer párrafo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Dispónese a favor del señor TOMÁS RYAN, la transferencia del depósito en garantía efectuado por el señor Francisco Ryan, para la explotación del bosque existente en la fracción N° 45 del lote fiscal N° 3 del Departamento General San Martín, transferido al primero de los nombrados por decreto N° 5372 de fecha 12 de febrero ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 7174 — E

Salta, Junio 26 de 1951

Expediente N° 1333-R.951

VISTO los ascensos y designaciones propuestos por Dirección General de Rentas en nota de fecha 4 de mayo ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del siguiente personal de Dirección General de Rentas de la Provincia, en razón de haber hecho abandono de sus respectivos cargos:

Inspector de 1ra. categoría, señor FERNANDO BIDABEHERE.

Inspector de 4a. categoría, señor ARISTOBULO CACERES.

Auxiliar 6°, señora Elena Pérez de Guanuco.

Art. 2° — Dispónese el ascenso del siguiente personal de Dirección General de Rentas, a los cargos que se indicarán a continuación, con las asignaciones mensuales que para los mismos prevé la Ley de Presupuesto en vigor:

Auxiliar 3°, a la actual Auxiliar 5°, (Encargada Sec. Automotores), señora BLANCA D. BRAVO DE NUÑEZ.

Inspector de 1ra. categoría, al actual Inspector de 2da. categoría, señor LUIS GERARDO CAJAL.

Inspector de 2da. categoría, al actual Oficial 7°, don DOMINGO ARIAS.

Oficial 7°, a la actual Auxiliar 1°, señorita MARIA LUISA PIEROLA.

Auxiliar 1°, a la actual Auxiliar 3°, señorita ELISABETH MC. MICHAEL.

Auxiliar 3°, a la actual Auxiliar 5°, señora MARIA IRMA LICO DE GIPRE.

Oficial 6°, al actual Oficial 7°, señor MARTIN VALDEZ.

Oficial 7°, a la actual Auxiliar 3°, señorita MARIA DEL HUERTO CENTENO TORRES.

Auxiliar 3°, a la actual Auxiliar 6°, señorita ELISABETH HANNEKE.

Oficial 6°, al actual Auxiliar 1°, señor RAUL CORRALES ORGAZ.

Auxiliar 1° a la actual Auxiliar 3°, señora EMMA B. DE CACERES.

Auxiliar 3° —, a la actual Auxiliar 5°, señorita ISABEL HERRERA.

Art. 3° — Aceptase la renuncia al cargo de Oficial 5° de Dirección General de Rentas, presentada por el señor ALBERTO B. GONZALEZ, vacante en la que se asciende al señor RAUL CORRALES ORGAZ.

Art. 4° — Designase en Dirección General de Rentas, el siguiente personal, en los cargos que se indicarán, con las asignaciones mensuales que para los mismos prevé la Ley de Presupuesto en vigor.

Auxiliar 5° al señor FELIX RUEDA.

Auxiliar 6°, a la señorita GRACIELA PETRONA PIZARRO, vacante por ascenso del señor Manuel A. Gutiérrez.

Auxiliar Mayor, al señor CARLOS HELIO PERPINA, con retroactividad al 2 de enero de 1951, vacante por ascenso del señor Eduardo Sauri.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 7175 — E

Salta, Junio 26 de 1951

VISTO las actuaciones por las que se solicita modificación de los precios que actualmente rigen para el expendio de leche en esta Capital, conforme al siguiente detalle:

Del tamboreo al repartidor \$ 0.70
y del repartidor al público consumidor „ 1.00

y CONSIDERANDO:

Que como puede observarse, de accederse a lo solicitado, el más beneficiado con el nuevo aumento lo sería el repartidor, ya que el mismo obtendría una ganancia bruta de \$ 0.30 m/n., por litro, situación ésta que el Gobierno está en el deber de considerarla en forma equitativa, teniendo en cuenta otros factores de suma importancia, entre ellos, la situación económica del productor, la que debe cuidarse en forma constante, ya que de la misma depende una mejor retribución en salarios a los peones de las fincas y significa ante todo la protección a una industria que en todo momento debe ser incrementada, tanto por la leche que se obtiene, como por el mejor desarrollo de la ganadería en la provincia;

Que del estudio practicado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, se ha llegado a establecer que los precios solicitados son excesivos, y siendo deber del Gobierno de la Provincia velar por los intereses del pueblo sin descuidar la situación planteada precedentemente, como así también el problema del abastecimiento del producto en cuestión.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — A partir de la primera hora del día de la fecha, fíjense los siguientes precios que regirán en esta capital para el expendio de leche cruda:

Del tamboreo al repartidor, puesta en el tamboreo \$ 0.62
Del repartidor al consumidor, en domicilio „ 0.80

Art. 2a — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 7177 — E

Salta, Junio 26 de 1951

Orden de Pago N° 193 — del Ministerio de Economía.

VISTO la nota por la que Administración General de Aguas de Salta, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se liquide a su favor la suma de \$ 500.000 m/n. a efectos de reintegrar los fondos que la citada dependencia ya invirtió en la ejecución de trabajos de diques de embalse, según contratos vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Administración General de Aguas de Salta con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS M[N.], a los efectos indicados precedentemente, con imputación a la cuenta especial "FONDOS USINAS HIDROELECTRICAS DE SALTA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, Finanzas y Obras

DECRETO Nº 7183 — E

Salta, Junio 26 de 1951

Expediente Nº 1897-B-1951

Orden de Pago Nº 184 — del Ministerio de Economía.

VISTO este expediente por el que el señor Pedro Betella, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando el pago de los siguientes certificados de obras contratados con la Administración General de Aguas de Salta, por un valor total de \$ 169.132.74 m/n. acompañando a tal efecto certificados respectivos, a saber:

Nº 1, de la obra Nº 109, cambio de cañería, ampliación de galería filtrante y reparación tanque "Los Laureles" (Metán) \$ 115.865.12
Nº 1, complementario de la obra Nº 136, ampliación red de distribución en Villa 17 de Octubre 26.986.09
Nº 2 de la obra Villa 17 de Octubre, tanque elevado de 150 metros cúbicos 27.181.53
Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de la Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 169.132.74 m/n. (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M[N.], a fin de que con dicho importe satisfaga a favor del contratista don PEDRO BETELLA, los certificados indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— CUENTAS CORRIENTES" (A. G. A. S.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

RESOLUCION Nº 1194 — E

Salta, Junio 25 de 1951

Expediente Nº 1841 "M" y

VISTO estos expedientes, sumarios de prevención practicados por la Oficina de Contralor de

Precios y Abastecimientos y Municipalidad de la Capital, por infracción a las Leyes Nacionales 12.830 y 12.983, contra las firmas José Margalef y Domingo Batule e hijos, los que han sido clausurados por resolución Nº 1190, y 1192 de este Ministerio, de conformidad a lo establecido en el Art. 12º del Decreto 6090/51, y habiéndose concluido la organización de los mismos y llegado a la comprobación de los hechos infringidos.

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:**

Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, a levantar la clausura que pesa sobre las casas de comercio de las firmas José Margalef y Domingo Batule, e hijos, ubicados en esta ciudad, calle Mitre Nº 37 y Pellegrini Nº 620, debiéndose dejar constancia de ello en los respectivos expedientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO Nº 1185 — E

Salta, Junio 27 de 1951

Expediente Nº 1879 "V"

VISTO este expediente, y las conclusiones a que ha llegado la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, y atento a lo solicitado por la misma,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:**

1º — Autorízase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento de este Ministerio, para efectuar el levantamiento de clausura del negocio de la firma MANUEL VILLARIÑO Y CIA. establecido en esta ciudad calle Juan Bautista Alberdi Nº 201.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCION Nº 1196 — E

Salta, Junio 27 de 1951

Expediente Nº

VISTO este expediente al que se agrega el acta labrada por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento a la firma SUCESION SAMUEL BARON, establecido con negocio de tienda en la calle Florida Nº 17 de esta ciudad de donde se desprende que la firma se encuentra en infracción a la Resolución Nº 1165/50 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación y decreto reglamentarios, complementarios de las leyes 12.830, 12.983 y 13.906, de represión del ayo y la especulación y atento a lo solicitado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:**

1º — De conformidad a lo establecido en el artículo 12º del Decreto Nº 6090/51, autorizase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, a efectuar la clausura preventiva del negocio de zapatería y tienda ubicada en la calle Flori-

da Nº 17 de esta ciudad, de propiedad de la sucesión SAMUEL BARON, por ser necesaria esta medida para la investigación de la causa y para prevenir la continuación de la infracción.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

DECRETO Nº 7132 — A

Salta, Junio 25 de 1951

Expediente Nº

VISTA la nota Nº 260 de 6 del corriente mes, de la Intervención de la Sociedad de Beneficiencia de Salta, por la cual solicita prórroga del decreto Nº 1526/50, como asimismo, se le autorice a atender con el producido del Sanatorio del Hospital del Señor del Milagro, diversos gastos de carácter urgente relacionados con la administración de los establecimientos hospitalarios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Promórgase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, la vigencia del decreto Nº 1526 de 29 de abril de 1950, por el que se autorizaba a la Intervención de la Sociedad de Beneficiencia de Salta para invertir el producido mensual del Sanatorio del Hospital del Milagro, en la adquisición de drogas, productos químicos, material sanitario, etc., con destino a los diversos servicios hospitalarios de su dependencia.

Art. 2º — Autorízase a la Intervención de la Sociedad de Beneficiencia de Salta para pagar la prima de veinticinco mil pesos m/n. (\$ 25.000) al Instituto Provincial del Seguro por el año en curso; gasto que atenderá con los fondos provenientes de las entradas del Sanatorio del Hospital del Milagro.

Art. 3º — Autorízase a la Intervención de la Sociedad de Beneficiencia de Salta, para fijar una sobreasignación mensual al Médico Jefe del Pensionado del Hospital del Señor del Milagro, doctor MARCELO BRUZZO, equivalente a la diferencia entre el sueldo de \$ 425 que actualmente goza, con la asignación que tienen los médicos internos del citado nosocomio, en retribución de los servicios médicos a cargo del nombrado facultativo con motivo de las camos agregadas al Pensionado y de las que dispone el Poder Ejecutivo de la Provincia, de acuerdo al decreto Nº 6480 de 3 de mayo del año en curso.

La sobreasignación autorizada precedentemente, también será atendida con el producido mensual del Sanatorio de referencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública

DECRETO N° 7133 — A.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente N° N°

Visto lo solicitado por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta en nota número 2598,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. — Aceptase la renuncia presentada por el doctor SEVERIANO SALADO, al cargo de Auxiliar 5° — Médico del Hospital del Señor del Milagro—; y designase en su reemplazo, con anterioridad al día 10 de mayo del año en curso, al doctor LEONARDO GONORAZKY.

Art. 2° — Designase Auxiliar 5°, Médico del Hospital del Señor del Milagro, a contar desde el 1° de junio del corriente año, al doctor EDUARDO VILLAGRAN, debiendo sus haberes atenderse con la partida del cargo que desempeña el doctor Edmundo Di Lella, quien renunció al sueldo correspondiente.

Art. 3° — Designase en carácter interino, Auxiliar 5° — Médico del Hospital del Señor del Milagro—, al doctor JOSE RENE ALBEZA, mientras dure la licencia por tiempo indeterminado concedida al titular, doctor Aníbal Arabel.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 7134 — A.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente N° 10.670/951

Visto la solicitud de licencia por enfermedad elevada por el señor Néstor Sierralta, empleado de la Dirección General de Asistencia Médica y atento a lo informado por División de Personal:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese cincuenta y un (51) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo con anterioridad al día 26 del mes de abril ppdo., por encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 87 % de la Ley 1138, al empleado de la Dirección General de Asistencia Médica don NESTOR SIERRALTA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7135.A.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente N° 10.662/951.

Visto la solicitud de licencia elevada por la señora Paula Macías de Ferlatti, empleada de la Dirección General de Asistencia Médica y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese cuarenta y dos días (42) de licencia con goce de sueldo de acuerdo a lo establecido por el Art. 88 de la Ley 1138 a la empleada de la Dirección General de Asistencia Médica Sra. PAULA MACÍAS DE FERLATTI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7136.A.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente N° 10.645/951.

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva para su aprobación la Resolución N° 286 de 5 de junio del corriente año, por la cual se acuerdan pensiones a la vejez, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204 y su decreto reglamentario N° 5099/51.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 286 de fecha 5 del corriente mes, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

"1º — Acordar pensiones a la vejez, con los montos que se detallan a continuación, y con anterioridad al 1º de junio del año en curso, a las siguientes personas que han solicitado dicho beneficio:

"740— VIRGINIA GONZALEZ Vda. de GOMEZ Cien pesos (\$ 100.—) m/n.

"741— ISIDRO MONTENEGRO — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.

"742— MANUEL GIL — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.

"743— MANUEL DOMINGUEZ — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.

"744— TRANSITO VILLALBA — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.

"745 MATILDE ERNESTINA FIGUEROA Vda. de ALDERETE.

Cien pesos (\$ 100.—).

"746— FELICIDAD TARTOLAY — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.

"747— MATILDE TORRES — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.

"748— ISIDORO LOPEZ — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.

"749— CARMEN BRANDAN DE YÁÑEZ — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.

"750— ENCARNACIÓN MONTECINO Vda. de CALDE — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.

"751 OLEGARIA BRAVO — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.

"752— MARIA DEL CARMEN MEDINA — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.

"753— CARMEN CALDERON — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.

"754— ESCOLASTICO CARDOZO — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.

"755— LUCIA IKASSATTI Vda. de VILDOZA Cien pesos (\$ 100.—) m/n.

"756— MICAELA CRUZ AGUILAR DE GUAY. MAS — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.

"757— JESUS PASTORA BIERA — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.

"758— MANUEL CORDOBA — Ciento cincuenta pesos (\$ 150.—) m/n.

"759— DOROTEA YONAR Vda. de CUSI — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.

"2º Las pensiones acordadas, precedentemente, quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos, en el caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios por inexactitudes comprobadas en la documentación presentada".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7137.A.

Salta, Junio 25 de 1951.

Vista la nota N° 2654 con la que la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, eleva para su aprobación, la reglamentación del artículo 3º del decreto N° 6480/51.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la reglamentación del artículo 3º del decreto N° 6480 de fecha 8 de mayo del año en curso, elevada por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, y cuyo texto dice:

"A los fines de la reglamentación del Art. 3º del decreto N° 6480, la asistencia médica prestada por los profesionales en el Sanatorio del Hospital del Señor del Milagro, será considerada en: 1º) Asistencia Médica Clínica, y 2º) Asistencia Médica Quirúrgica (Categoría Standard):

"A los fines del cobro del 10% sobre los Honorarios Médicos, se considerará esta forma de asistencia sobre una base de \$ 20.— diarios (veinte pesos diarios).

"Asistencia Médica Quirúrgica (Categoría Standard):

"Categoría A: Se agrupan en esta categoría solamente las intervenciones correspondientes a Cirugía Mayor, con honorarios básicos de \$ 1.500 (mil quinientos pesos) m/n. Tipo de intervención: Colectostomías, Hernias estranguladas, prostatectomías, intervención subtotal, quiste de ovario, colectomía, amputaciones y desarticulaciones de miembros, etc.

"Categoría B: Se agrupan en esta categoría solamente las intervenciones correspondientes a cirugía mayor, con honorarios básicos de \$ 1.000 (mil pesos) m/n. Tipo de intervención: Colectostomías, Hernias estranguladas, prostatectomías, intervención subtotal, quiste de ovario, colectomía, amputaciones y desarticulaciones de miembros, etc.

"Categorías C: Se agrupan en esta categoría solamente las intervenciones correspondientes a cirugía mayor, con honorarios básicos de \$ 500 (quinientos pesos) m/n. Tipo de intervención: Laparotomías en general, apen-

"dicetomías, hernias no complicadas, várices, intervenciones en genitales externos, curatajes, parto normal, fracturas no complicadas, etc."

"Categoría D: Se agrupan en esta categoría solamente las intervenciones correspondientes a cirugía menor, con honorarios básicos de \$ 100 (cien pesos m.n.) Tipo de intervención: Uña encarnada, abscesos superficiales, heridas en general, amputaciones y desarticulaciones de dedos, etc."

"En las distintas categorías, los casos no previstos quedan para su Clasificación a criterio de la Dirección del Hospital".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7138.A.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente N° 10.410/51.

Visto la solicitud de licencia por Maternidad, presentada por la Auxiliar 3° — Enfermera de la localidad de El Galpón — de la Dirección General de Asistencia Médica, señora Justa Martínez de Olleta, y atento lo informado por División Personal con fecha 15 de mayo ppdo., a fs. 6 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese, a partir del día 10 de febrero del corriente año, cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, a la Auxiliar 3° — Enfermera de la localidad de El Galpón — de la Dirección General de Asistencia Médica, señora JUSTA MARTINEZ DE OLLETA, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 90° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7139.A.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente N° 10.535/951.

Visto este expediente relativo a la jubilación ordinaria solicitada por don Pedro Fidel Pastrana, en su carácter de Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por resolución N° 270-J, hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado el recurrente los requisitos exigidos por la ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado Interino, y haciendo uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 270-J, de fecha 14 de mayo del año en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

"1° — Acordar a don PEDRO FIDEL PASTRANA, Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, jubilación ordinaria con el haber básico mensual de \$ 198.20 (Ciento noventa y ocho pesos con veinte centavos) moneda nacional, a liquidarse con más los aumentos establecidos por Ley 954, y decretos Nros. 17.518/49, 1783/50 y 2860/50, desde la fecha que deje de prestar servicios.

"2° — Mantener lo dispuesto en Resolución N° 222-J.951, sobre la forma que deben atenderse los cargos formulados por la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7140.A.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente N° 11.206/948.

Visto este expediente relativo a la jubilación ordinaria solicitada por don Pedro Quiroga en el carácter de Oficial Inspector del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por resolución N° 264-J, hace lugar al beneficio solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado Interino de fecha 8 del corriente mes, y, en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 264-J, de fecha 14 de mayo último, que corre a fs. 51 de estas actuaciones dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

"1° — Acordar al Oficial Inspector del Cuerpo de Bomberos don PEDRO QUIROGA, jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley N° 774, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 216.52 (Doscientos diez y seis pesos con cincuenta y dos centavos) m.n., a liquidarse desde la fecha en que el recurrente deje de prestar servicios, con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos Nros. 17.518/49, 1783/50 y 2860 del 50 en la forma y condiciones establecidas en los mismos.

"2° — Mantener lo dispuesto en la Resolución N° 220-J, Acta N° 21, sobre la forma como debe atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7141.A.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente N° 10.541/951.

Visto este expediente en que el señor Julio Cirilo Sosa, solicita jubilación ordinaria en su carácter de Comisario de 2° de la División de Investigaciones de la Policía de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por Resolución N° 267-J, hace lugar al beneficio solicitado Interino, producido con fecha 7 de Junio en curso; y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 267-J, de fecha 14 de mayo del corriente año, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"1° — Acordar al Comisario de 2° de División de Investigaciones de la Policía de Salta, Don JULIO CIRILO SOSA, jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 272.16 (Doscientos setenta y dos pesos con diez centavos) moneda nacional, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos Nros. 17.518/49, 1783/50 y 2860/50, en la forma y condiciones establecidas en los mismos.

"2° — Mantener lo dispuesto en la Resolución N° 212-J, Acta N° 20, sobre la forma como deben atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7142.A.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente N° 10.534/951.

Visto este expediente en el que don Bartolomé Rodríguez solicita jubilación ordinaria en su carácter de Sargento de Policía; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 266-J, la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pen.

siones de la Provincia, acuerda el beneficio solicitado por haber llenado el recurrente los requisitos exigidos por la Ley de la materia; Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado Interino de fecha 7 de junio en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 266J, de fecha 14 de mayo del año en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia cuya parte dispositiva dice:

"1º — Acordar al Sargento de Policía Don BARTOLOME RODRIGUEZ, jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 190.71 (Ciento noventa pesos con setenta y un centavos) m.n., a liquidar, se desde la fecha en que el recurrente deje de prestar servicios, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos 17518/49, 1783/50 y 2860/50 en la forma y condiciones establecidas en los mismos.

"2º — Mantener lo dispuesto en la Resolución Nº 225J — Acta Nº 21, sobre la forma que debe atenderse los cargos formulados en la misma."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia.

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Asesoría Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7183. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Causara, no tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, con un caudal equivalente al 1875.º de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro a derivar de la hijuela El Desmonte, 30 Has. 4468 m2. de su propiedad "Villa Rosa", catastro 270, ubicada en Betania (Gral. Güemes), sujeta a turno de 48 horas semanales; fijándose como dotación máxima en época de abundancia de agua 0,75 l/seg. por Ha. de dicha superficie.

Salta, 29 de junio de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 21 al 23/7/51.

Nº 7182. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Causara, no tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad con un caudal equivalente al 7% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, 25 Has. 4000 m2 de su propiedad "Betania — Lote A", catastro 74, ubicada en Departamento General Güemes, fijándose como dotación máxima en época

de abundancia de agua 0,75 l/seg. por Ha. de dicha superficie.

Salta, 29 de junio de 1951.

Nº

e) 2 al 23/7/51.

Nº 7178 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mario Diez Sierra y Blanca Diez S. de Clement tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 287, 225 litros por segundo proveniente del Río Piedras y con otro de 32.025 l/seg. del Río Pasaje 509 Has. y 61 Has. respectivamente del inmueble "Esteco", catastro 311, ubicado en Río Piedras, (Metán). — Salta, Junio 28/1951.

Administración General de Aguas de Salta

29/6/51 al 20/7/51

Nº 7173 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MICAELA CRUZ DE BALDERRAMA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,84 litros por segundo proveniente del río Calchaquí, Has. 1.6134 de su propiedad catastro 64, ubicada en Talapampa (La Viña).

Salta, 26 de Junio de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 27/6 al 18/7/51.

Nº 7127 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Casimiro Pérez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 15,75 litros por segundo, proveniente del río Pasaje, treinta hectáreas de su propiedad "Vallecito", catastro 466, ubicada en San José de Orquera (Metán). — Salta, Junio 7 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 8/6 al 28/6/51

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 7174. — REGIMIENTO 5. DE CABALLERIA "GENERAL GÜEMES"

Llámanse a Licitación Privada Nº 5, para la contratación de la venta de ESTIERCOL del Regimiento 5. de Caballería General Güemes — La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de julio de 1951 a las 10,00 horas. — Para datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Oficial de Intendencia de la Ciudad Unidad.

LUIS PEDRO DUBOIS

MAYOR

Presidente de la Comisión de Compras

e) 27/6 al 3/7/51.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 7167 — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO El 4 de Julio de 1951, y subsiguientes a las 19.30. —

EXHIBICION: 2 y 3 de julio, desde las 18.30 PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 31 de octubre de 1950, con vencimiento al 30 de abril de 1951, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 26 de junio de 1951 inclusive.

RESCATES: Se admitirán hasta el día mismo de la subasta.

GERENCIA

e) 25/6 al 4/7/51.

Nº 7158. — MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION. — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: Raúl H. Lafourcade

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Prendas y artículo 585 del Código de Comercio, el día 8 de julio de 1951, a las 11 horas, en el salón de Contaduría de la Sucursal Tariagal del Banco de la Nación Argentina, se procederá al remate y con la base total de \$ 12.000. — m.n., importe del capital, intereses y costas, de una máquina para fabricar ladrillos marca MIRETTI Nº 45 con todos sus en el acto del remate.

Comisión de arancel a cargo del comprador.

SALTA, Junio 14 de 1951.

p. EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

GERENTE

e) 21/6 al 4/7/51.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7180 — SUCESORIO. — Sr. Juez 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CHAMORRO SANTOS, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Junio 28 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 29/6 al 10/8/51

Nº 7179 — SUCESORIO. — Sr. Juez 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MUSA NALLIB CHAIG, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Junio 28 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 29/6 al 10/8/51

Nº 7186 — SUCESORIO. — Cítase por 30 días a interesados en sucesión de JUAN DOMENE, Juzgado Civil Cuarta Nominación. — Salta, junio 18 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 25/6 al 7/8/51.

Nº 7164 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LERIDA, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 18 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano- Secretario

e) 22/6 al 6/8/51.

Nº 7160 — EDICTO: — Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESPE-

RANZO BURGOS, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, 18 de Junio de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 21/6 al 2/8/51.

Nº 7159 — EDICTO: — Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES TAMAYO DE GARCIA, cuyo juicio sucesorio se tramita en este Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, 18 de Junio de 1951. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/6 al 2/8/51.

Nº 7157 — TESTAMENTARIO. El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ULLOA DE FIGUEROA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 13 de 1951. JULIO ZAMBRANO, Secretario.

e) 19/6 al 1º/8/51

Nº 7155. — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MA. NUEL JUAN MORENO. — Salta, 14 de junio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7154 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita a los herederos y acreedores de JOSE LOPEZ RODRIGUEZ por treinta días a hacer valer sus derechos. Salta, Junio de 1951. — E. GILBERTI Dorado, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7153 — TESTAMENTARIO: El Señor Juez de Primera Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a María Isabel Argañaz de Padilla y a Estela Teseyra Padilla de Salazar herederos instituidos y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de don Fernando Padilla. — Salta, Junio 13 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7151 — SUCESORIO: Ramón Arturo Martí, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días herederos y acreedores de Wenceslao Díaz. — Salta, Junio 13 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7147 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Luis B. Casermeiro, Juez de 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Villaverde o Villaverde Blanco, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 4/51.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/6/51 al 30/7/51.

Nº 7139 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Luis B. Casermeiro, Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de doña GERTRUDIS MUNIZAGA DE RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 4 de 1951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

13/6/51 al 26/7/51

Nº 7137 — LICITACION PUBLICA. — El Dr. Luis Ramón Casermeiro, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO SANTOS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 7 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 12/6 al 24/7/51.

Nº 7125. — TESTAMENTARIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FIORE o FIORE ROSSETTI. — Salta, Junio 5 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario Escribano.

e) 8/6 al 20/7/51

Nº 7122 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA ALAVILA. — Salta, Junio 4 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6/51 al 18/7/51

Nº 7118. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casermeiro, se hace saber que se declaró abierta la sucesión de MERCEDES YANZI, citándose por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 4 de junio de 1951. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario Escribano Secretario.

e) 5/6 al 17/7/51.

Nº 7117 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA LASTENIA ISASMENDI DE CORNEJO. — Salta, Junio 4 de 1951. — ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/6 al 17/7/51.

Nº 7113 — SUCESORIO: — Citase por treinta días a herederos y acreedores de Felipa Arraya de Pujasi, Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, CARDOZO.

JULIO ZAMBRANO — Secretario

4/6 al 17/7/51.

Nº 7111 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA SACHETH DE FLORES. — Salta, Mayo 22 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7110 — EDICTO: — Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz Propietario de La Caldera, cita y em-

plaza por 30 días, a los herederos de José Martín Caro, bajo apercibimiento de ley.

Caldera, Mayo 30 de 1951.

JUSTO PASTOR LIZONDO

Juez de Paz

e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7108 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO CASIMIRO TEJADA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 31 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 1/6/51 al 16/7/51.

Nº 7102 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilio Rossi. — Salta, 18 de Mayo de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 31/5 al 12/7/51.

Nº 7099 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO ALDERETE DE CORBALAN. Salta, Mayo 28 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 30/5 al 11/7/51.

Nº 7090 — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de don ANDRES FERREIRO. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7084. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia primera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Rosario Mastandrea, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 17 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 4/7/51

Nº 7079 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO ANTONIO TERAN, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 18 de Mayo de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/5 al 3/7/51.

Nº 7077 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca Rubio de Solá. Edictos. BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTEÑO. Salta, Mayo 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/5/51 al 3/7/51.

Nº 7073 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **ARTURO SEVERO TORINO**, a los efectos legales. Salta, mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/5 al 27/51.

Nº 7072 — **SUCESORIO**. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Bautista Offredi.

Salta, mayo 17 de 1951.
JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 21/5 al 27/51.

Nº 7071 — **SUCESORIO**. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MILAGRO MONTIEL**, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/5 al 27/51.

Nº 7070 — **SUCESORIO**. — El Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **RICARDO FERNANDEZ** y **ANGELA JAUREGUI**. — Salta, 30 de Abril de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 21/5 al 27/51.

Nº 7068 — **EDICTO**. — Jerónimo Cardozo, Juez de la Instancia 1a. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Daniel Calderón. — Salta, 9 de Mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7067 — **SUCESORIO**. — El Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **ELVIRA BARBERIS DE LOPEZ CROSS**. — Salta, 14 de mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7066 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo C. y C. a cargo del Dr. Jerónimo Cardozo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **JOSE MARIA CUESTAS** y **DELFINA G. DE CUESTAS**. — Edictos en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 9 de mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7064 — **SUCESORIO**. — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **JUAN NAVARRO** o **NAVARRO PARRA**. Salta, Mayo 15 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7062 — **EDICTO SUCESORIO**. — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **MARIA PETRONILA RODRIGUEZ DE CABRERA**, para que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/6/51.

Nº 7061 — **SUCESORIO**. — El Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Napoleón Zárate. Salta, de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/6/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7169 — **EDICTO**. — En el juicio de posesión treintañal deducido por **LAURO PEREYRA**, de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, con una extensión de sesenta y cuatro metros con sesenta centímetros sobre la calle Colón, por cuarenta y cuatro metros con cuarenta centímetros sobre la calle Carlos Pellegrini, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Carmen de Giménez, y que fué de Miguel Colque; Sud, calle Colón; Este, con propiedad de Carlos E. Delgadino y Oeste, con la calle Carlos Pellegrini. El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro cita a los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble durante treinta días a fin de que los hagan valer. Publicaciones en: Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 7 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — **JULIO R. ZAMBRANO** — Escribano Secretario.

e) 28/6 al 7/8/51.

Nº 7148. — **EDICTO**. — El Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado, en esta Ciudad de Salta, en la calle Alberdi (antes Libertad), con una extensión de doce metros de frente por un fondo que llega hasta el Río Arias, comprendido dentro de los siguientes límites: Al naciente, con la calle Alberdi (antes Libertad); al Sud, con terrenos que fueron de don Juan Varela; al poniente con el río de Arias y al Norte con propiedad del nombrado señor Varela; cuya posesión treintañal solicita doña María Gauymás Rodríguez. Salta, Junio 13 de 1951. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**.

e) 15/6 al 30/7/51

Nº 7143. — **POSESORIO**. Juan Carlos Aybar, en representación de Rufino Zambrano y otros presentose ante Juzgado Tercera Nominación, solicitada El Potrero, ubicada en la quebrada San Juan Dept. de Iruya, con una extensión de cuatro leguas de Oeste a Este por una legua de Norte a Sud, con los siguientes límites: Norte con la Finca Valle Delgado de Antonio Flores; Sud Río de Iruya; Este Río de las Higueras que baja de Poscaya y Bocaya y Oeste con la finca Casilla de Cesareo Maidana, separada por las Cumbres Altas del cerro Piedra Grande. Cí-

tase por treinta días a interesados. Salta, Junio 11 de 1951. — **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.

13/6/51 al 28/7/51

Nº 7142 — **POSESORIO**. **JUAN CARLOS AYBAR**, en representación **GABINO PALACIO**, PRESENTOSE ante Juzgado Tercera Nominación, solicitando posesión treintañal, de un terreno ubicado en El Carril departamento de Chicoana dentro de los límites: norte camino va. a Cabilmonte, sud propiedad de Carmen Yañez; este propiedad de Aurelia T. de Díaz y Oeste calle Pública. Extensión nueve metros sobre la calle Principal por setenta y tres metros de fondo. Cítase por treinta días a interesados. Salta, Junio 11 de 1951. — **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.

13/6/51 al 28/7/51

Nº 7129 — **POSESION TREINTAÑAL**. — **SIXTO e IGNACIO SALDANO** y **CLEMENTINA MARTINEZ DE SALDANO**, solicitan posesión treintañal de terreno en Calayate. Mide 19 metros de frente por 22 metros de fondo; Límites: Norte, calle Rivadavia; Sud y Este, herederos Martín; Oeste, calle Josefa Frías. — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Martes y Viernes notificaciones en Secretaría. Salta, 1º de Junio de 1951. — **CARLOS E. FIGUEROA** Escribano Secretario.

e) 11/6 al 23/7/51

Nº 7123 — **POSESORIO**. — Elvira Pichel de Maidana, ante Juzgado Primera Instancia, Primera Nominación, solicita posesión treintañal sobre un inmueble ubicado esta Ciudad, Pasaje Bedoya, limitando: Norte Pasaje Bedoya; Sud, finca Señor Celestino de los Ríos; Este, propiedad Jesús María Gómez, y Oeste, propiedad Juan Tintilay. Cítase por treinta días a todos los interesados.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 7/6 al 19/7/51.

Nº 7121 — **POSESORIO**. Pablo Ontiveros ante Juzgado Civil y Comercial 4a. Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado pueblo Rosario de la Frontera. Lote 125 manzana "E". Límites: Norte, lote 124; Sud, lote 127; Este, lote 126 Oeste, calle 9 de Julio, Salta, Junio 5 de 1951. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Juez Civil 4a. Nominación.

e) 8/6/51 al 18/7/51

Nº 7120 — **POSESORIO**. Fernando Morillas ante Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en el Departamento de Chicoana, partido Pulares limitando: Norte, sucesión Felipe Robles, citando posesión treintañal, de una finca deno-arroyo Tilian de por medio y con arroyo Pulares; que separa de propiedad Bella Vista o Calavera del Dr. Luis Güemes o su sucesión; Sud, propiedad sucesión Jesús Aramayo; Este, finca El Puerto de Oscar Frías y Roberto Patrón Aráoz y Oeste, propiedad sucesión Felipe Robles. Catastro 201. — Salta, Mayo 21 de 1951. — **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.

e) 6/6/51 al 18/7/51

Nº 7112 — **POSESION TREINTAÑAL**. — Francisca Esperanza Ortiz de Reyes, solicita posesión treintañal del inmueble denominado "Ceibalito", con una extensión de trescientos cincuenta hectáreas aproximadamente, limitando al Norte, con propiedad de don Florentín Linares; al Sud, con finca San Agustín, de don Félix Usandivaras; al Este, con las cumbres del Cerro de la Ovejera y al Oeste, con el Río Arias, ubicado en el partido de San Agustín, La Merced, Dep. de Cerrillos. El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez Civil de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Martes y Viernes o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 30 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7109 — **INFORME POSESORIO**:

SERVANDA BURGOS DE LASTERO, solicita posesión treintañal sobre inmuebles ubicado Coronel Moldes, departamento La Viña, extensión comprendida siguientes límites: Noreste, Gaspar Cano; Sudoeste, herederos Lino Guerra; Noroeste, camino vecinal y Sudoeste, Francisca Wayar, ante Juzgado Primera Nominación. — Se cita por treinta días a interesados. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Mayo 31 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7098 — **EDICTO**. — En el juicio "Posesión treintañal de los inmuebles "CAMPO PELADO" y "HUMAITA" ubicados en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, deducida por FLORINDO MENDOZA", inmuebles que limitan al Norte, con el río Bermejo; al Sud, con el inmueble "Puesto del Medio" de propiedad de la Suc. de Ibarra; al Este, con la finca "Media Luna" de propiedad de Antonio Cucchiari y al Oeste, con las fincas "Boquerón" de Martiniano Acosta, hoy su sucesión y "Silveria" de doña Laureana Juárez, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se creyeren con derecho sobre los mencionados inmuebles a fin de que los hagan valer. — Publicaciones Boletín Oficial y FORO SALTEÑO.

Salta, Mayo 16 de 1950. — **AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN**.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario
e) 30/5 al 11/7/51.

Nº 7092 — **POSESORIO**. — Delina Valdiviezo de Castellanos, ante Juzgado tercera Nominación, solicita posesión treintañal lote terreno con casa, calle Nueve de Julio Nº 442, Parcela 4, Manzana 32 pueblo Rosario de la Frontera, Mide 51.96 metros sobre Norte y Sud, por 17.32 sobre Este y Oeste. — Límites: Norte, parcela 3 de Nikifor Morón; Sud, parcelas 5 y 8 de Ricardo Díaz Cornejo y Raúl Guido Nercellotti; Este, calle Nueve de Julio; Oeste, parcela 12 de Anastasia de Barboza. — Partida 140. — Cítase por treinta días a interesados. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7089 — **POSESORIO**. — LUCIA SAN ROQUE DE RIVADANEIRA, ante Juzgado Primera Instancia Cuarta Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado Pueblo de

San Carlos, con frente de 19.50 metros por 132 metros de fondo, limitando: Norte y Sud, herederos Carmen Isasmendi; Este, calle San Martín, Oeste, herederos Felicidad Fernández de Serrano. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7086. — **POSESION TREINTAÑAL**. — Carlos Figueroa, solicita posesión treintañal de finca "La Banda", en Angastaco (San Carlos), limitando: Norte, Dolores Medina y Juana Morales de Medina, hoy Benancio Díaz; Este y Sud, Río Angastaco; Oeste, callejón que separa con Quebrada Grande. — Riega con Acequia del Bajo 30 minutos cada 15 días en estiaje y todos los días en abundancia. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Salta, Mayo de 1951 — Anibal Uribarri, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 4/7/51.

Nº 7078 — **POSESION TREINTAÑAL**. — María Luisa Gonza de Carral, solicita posesión treintañal de finca "Cañada", en San José, Cachi, limitando: Norte, Francisco Gonza, hoy Cleofé de Gonza; Sud, Félix Gonza, hoy Daniel Gonza; Este, Cumbres del Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega derivando del Río Calchaquí, 3 horas cada 12 y 18 días y una reguera de 6 horas en abundancia. — El Dr. PABLO MAIOLI, Juez Civil de la Instancia 2a. Nominación cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/5 al 3/7/51.

Nº 7076 — **POSESION TREINTAÑAL**. — Solicitada por DANIEL JOSE LUIS y FORTUNATO GONZA de un inmueble denominado "Estancia" sito en San José de Colte, Dpto. Cachi de esta Provincia, con superficie aproximada de dos kilómetros de frente por dos de fondo, limitando: NORTE, filos de cerros estancia "El Hueco" de Demetrio Guiltián; SUD, propiedad de Natividad Gonza; ESTE, propiedad de Lidaura Cardenas de Aramayo; OESTE, propiedad de Genoveva Martínez de Eráz y Sucesión Francisco Gonza; el Juez Civil y Comercial de 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble. Lunes y Jueves o siguiente hábil caso feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 4 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 22/5/51 al 3/7/51.

Nº 7069. — **POSESORIO**. — Julián Parada por ante el Juzgado de 3a Nominación en lo Civil y Comercial ha promovido juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en San José de Orquera—Metán. — a) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo; Norte: Río Pasaje Sud: propiedad del Dr. David M. Saravia, hoy su sucesión; Este: terrenos de la Sucesión de Cruz Parada; Oeste: terrenos que fueron de la Suc. de Don Tadeo Barroso. — b) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo o El Quemado, Norte: Río Pasaje; Sud: finca Pozo del Algarrobo; Este: lote 5 de Tala-

mayo de Julián Parada Oeste: Lotes de Talamayo de los herederos de Celso Barroso. — Lo que se hace saber por treinta días a los interesados. — Salta, Mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

REMATES JUDICIALES

7181 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

El día 24 de Julio de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré con BASE de \$ 2.900. — mitad de la valuación fiscal, la mitad indivisa del lote Nº 20, manzana 5, del plano 330 de la finca Tres Cerritos. — Partida Nº 14075 — Tiene 10 metros de frente por 38 metros de fondo. — Títulos inscriptos a fl. 379, as. 1, libro 81 R. I. Cap. — Ordena Sr. Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial en autos "Ejecutivo — Manuel Toledo vs. Faustino Armella" Expte Nº 15354/951. — En el acto del remate el 20% del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e) 2/7/51 al 23/7/51.

Nº 7146 Por MARTIN LEGUIZAMON

El 11 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé doscientos siete cabezas de ganado con la base de ciento ochenta pesos por cabeza que se encuentran en la Estancia Vieja del Rey, Ira. sección Dep. de Anta conforme al siguiente detalle: 40 novillos de cuenta; tres bueyes; 5 novillos de 3 años; 67 vacas madres; 7 vacas con cría; 12 tambores de 3 años; 17 tambores de 2 años; diez terneros de 1 año; 13 toros de cuenta; 8 toros de tres años; 9 toros de 2 años; 18 terneros de un año. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, Juicio: Sucesorio de Félix Córdoba.

15/6/51 al 6/7/51

Nº 7141 Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL Terreno en CERRILLOS

El 30 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 2.466.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos con una superficie de 1.467.50 mts2. (25 x 58.70) comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, camino del cementerio; Sud, propiedad de José Rivero; Este, lote 27; Oeste lote 25. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Juicio: "Embargo preventivo, Rosa C. de Rodríguez vs. Alfredo Rodríguez".

13/6/51 al 26/7/51

Nº 7133. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — GANADO VACUNO

El 4 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad procederé a vender novecientos treinta y siete cabezas de ganado vacuno con la base de ciento cincuenta pesos por cabeza, que se encuentra

en los puestos Balcarce y Pueyrredón, situados a cinco leguas de Taco Pozo, Territorio Nacional del Chaco. — Déjase constancia que el ganado será entregado junto por cuenta de la sucesión, conforme al siguiente detalle que figura en el expediente respectivo: En Pueyrredón 267; vacas de cuenta; tambleras 56; toritos 42; terneros 248; novillos 25; torunos y toros padres 29; el saldo y ganado de todas las edades se encuentra en Balcarce. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta de mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: "Testamentario de José Ordoña García".

e) 12/6/51 al 3/7/51.

CITACION A JUICIO

Nº 7175. — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita a doña DEMETRIA CRUZ a estar a derecho en el juicio "Adopción" del menor Leonardo Estanislao Cruz, solicitada por Lauriano Gutiérrez y Natividad Guaymás de Gutiérrez, bajo apercibimiento de designarse defensor en caso de incomparencia. — Salta, junio 21 de 1951. — ENRIQUE GILBERTI DORADO. Escribano Secretario.

e) 28/6 al 28/7/51.

Nº 7182. — CITACION A JUICIO: — El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita a Doña MANUELA GIRON para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar intervención en el juicio de tutela de la menor Dominga del Huerto Girón pedida por Doña Elena B. de Salóm, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. — Salta, junio 18 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/6 al 20/7/51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7177. — TESTIMONIO. — Escritura número ochenta y seis. De ampliación de contrato social. En la ciudad de Salta, República Argentina, a veinte y seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano público, titular del registro número tres, y testigos al final firmados, comparecen los señores: don Manuel Barrero, que firma de igual forma, español; don Enrique Amuchástegui, que firma "E. Amuchástegui"; don Bernardo Rando, que firma "B. Rando"; don Luis María Ferreira, que firma "Luis M. Ferreira", casados en primeras nupcias; don Tomás Muñoz, que firma "T. Muñoz", y don Delfín Ceballos, que así firma, soltero, los cinco argentinos. Los comparecientes son vecinos de esta ciudad, mayores de edad; con excepción del señor Amuchástegui, que se encuentra accidentalmente aquí, todas personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fé, y dicen los señores Barrero y Amuchástegui: Que son los únicos representantes de la sociedad denominada Barrero y Amuchástegui, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que constituyeron por escritura pasada

ante mí, bajo el número doscientos cuarenta y siete, con fecha veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, al folio mil trescientos tres de este registro número tres a mi cargo y respectivo protocolo, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio al folio trescientos treinta y dos, asiento mil novecientos treinta y dos, del libro veinte y tres de Contratos Sociales, y que en lo pertinente dice así:

"Los dos comparecientes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación del comercio en la rama de Fotografía y Anexos, continuando con los negocios que el socio Barrero tiene actualmente en esta ciudad y la ampliación de los mismos en los ramos de Optica, Medicina y cualquier otro que los socios consideren efectuar en el futuro. La Sociedad con casa de negocio denominada "Optica Foto Luz y Sombra", girará bajo la razón de Barrero y Amuchástegui-Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento y domicilio legal en esta ciudad de Salta, calle Caseros número quinientos quince. La duración de la sociedad será por el término de diez años, a contar desde el día primero de Noviembre del corriente año. El Capital Social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional, dividido en cien acciones de mil pesos cada una. La dirección y administración estará a cargo de ambos socios indistintamente, los que usarán en la misma forma la firma social adoptada "Barrero y Amuchástegui", Sociedad de Responsabilidad Limitada". Es conforme con lo pertinente del documento referido, doy fé. Continúan diciendo los comparecientes: Que de común acuerdo han convenido en aumentar el Capital Social de "Barrero y Amuchástegui", Sociedad de Responsabilidad Limitada" en CIENTO MIL PESOS moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, las que son suscritas en las siguientes proporciones: ochenta cuotas o sean cuarenta mil pesos, por cada uno de los señores Manuel Barrero y Enrique Amuchástegui y diez cuotas o sean cinco mil pesos por cada uno de los señores: Bernardo Rando, Luis María Ferreira, Tomás Muñoz y Delfín Ceballos. Dicho aumento de Capital queda totalmente aportados por los comparecientes, con el saldo acreedor que arrojan sus respectivas cuentas particulares en los libros de la sociedad. Que igualmente han resuelto modificar el valor de las acciones del Capital Social inicial, fijándolo en cuotas de quinientos pesos cada una en lugar de la suma de mil pesos, que fué el valor asignado a cada acción al constituirse la sociedad. Agregan: Que con la suscripción redibada para la ampliación del Capital Social en la forma indicada precedentemente, más el aporte inicial para la constitución de la sociedad, dejan así elevado el capital de "Barrero y Amuchástegui, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS moneda nacional de curso legal, o sean cuatrocientas cuotas moneda nacional de curso legal, o sean cuatrocientas cuotas de quinientos pesos cada una, siendo en consecuencia el monto total que tiene cada uno de los socios en la misma, el siguiente: El señor Manuel Barrero, ciento ochenta cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional; el señor Enrique Amuchástegui, ciento ochenta cuotas, o sean noventa mil pesos moneda nacional; el señor Bernardo Rando, diez cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; el señor Luis María Ferreira, diez cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; el señor Tomás Muñoz, diez cuotas o

sean cinco mil pesos moneda nacional, y el señor Delfín Ceballos, diez cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. Agregan además los comparecientes: Que por consiguiente quedan incorporados, en el carácter de socios de "Barrero y Amuchástegui, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Bernardo Rando, Luis María Ferreira, Tomás Muñoz y Delfín Ceballos; los señores Bernardo Rando y Luis María Ferreira, a partir del primero de Enero del corriente año, y los señores Tomás Muñoz y Delfín Ceballos a partir del primero de Mayo del corriente año, fechas en que respectivamente han ingresado a la sociedad en tal carácter. Continúan diciendo los comparecientes: Que con motivo de la incorporación a la sociedad de los cuatro socios nombrados, la distribución de las utilidades netas que obtenga la sociedad, previa deducción del cinco por ciento destinado a acrecentar el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital, se distribuirán en la siguiente forma: el treinta y dos y cinco décimos por ciento para cada uno de los socios fundadores señores Manuel Barrero y Enrique Amuchástegui; el diez por ciento para cada uno de los socios señores Luis María Ferreira y Bernardo Rando el ocho por ciento para el señor Tomás Muñoz y el siete por ciento para el socio señor Delfín Ceballos. Los quebrantos en su caso serán soportados en las mismas proporciones por los socios. La utilidad a los efectos de la distribución o el quebranto en su caso, correspondiente al ejercicio a cerrarse el treinta y uno de Octubre del corriente año, se determinará proporcionalmente en función al tiempo de ingreso de cada socio en la sociedad y en relación a los montos de ventas efectuadas en cada período, respecto de las ventas totales realizadas durante el ejercicio de la sociedad iniciado el primero de Noviembre de mil novecien-

tos cincuenta. La proporción de utilidad o quebranto en caso, por el período fraccionario hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, será distribuido o soportado por partes iguales entre los socios Manuel Barrero y Enrique Amuchástegui. Agregan los comparecientes: Que las cuotas suscritas e integradas por los socios señores Bernardo Rando, Luis María Ferreira, Tomás Muñoz y Delfín Ceballos, solamente pueden ser transferidas a favor de los socios fundadores señores Manuel Barrero y Enrique Amuchástegui, quienes en el caso de que alguno de aquellos socios desea retirarse de la sociedad, se obligan a adquirirlas por partes iguales y a su valor nominal. En este caso, el socio que desea retirarse, deberá notificar debidamente a la sociedad y a cada uno de los socios fundadores, con una anterioridad de no menos de noventa días, a la fecha del cierre del ejercicio respectivo, que finaliza el treinta y uno de Octubre de cada año. La sociedad en este caso abonará a dicho socio, dentro de su término no mayor de noventa días de practicado el balance, la parte de utilidades que le corresponda, quedando a cargo de los socios fundadores el reintegro de la parte del fondo de reservas legal formado con utilidades que correspondieron a dichos socios. Si por motivos de inconducta de alguno de los socios, que por este contrato ingresan a la sociedad, los demás socios debieran excluirlos de la misma, lo que podrán hacer por simple mayoría de votos; regirá en tal circunstancia el mismo procedimiento y plano fijado en el artículo anterior. En caso de falta grave que obligue a la

exclusión inmediata, la separación se podrá hacer efectiva prescindiendo de la previa notificación, ajustándose en lo demás al procedimiento anterior. En caso de fallecimiento de uno de los socios incorporados por el presente instrumento, la sociedad no se disuelve. En tal caso y dentro de los treinta días de ocurrido, se procederá a practicar un balance general, para determinar la utilidad obtenida por la sociedad hasta la fecha del fallecimiento, pudiendo dicho balance ser presentado por la esposa o un representante de los herederos del socio fallecido, a los fines de establecer la parte que le corresponda, la que será abonada a los herederos conjuntamente con el capital suscrito por el socio fallecido y su contribución al fondo de reserva legal, en dos cuotas trimestrales iguales y sucesivas, con el interés del ocho por ciento anual sobre saldos pagaderos al vencimiento de cada cuota. Los socios señores Bernardo Rando, Luis María Ferreira, Tomás Muñoz y Delfín Ceballos, se obligan a dedicar a la sociedad su amplia colaboración, contribuyendo con ello al mayor éxito en los negocios sociales. Quedando subsistentes las demás cláusulas del recordado contrato social, de fecha veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, se ratifican en su contenido, lo aceptan y firman los comparecientes en mi presencia, juntamente con los testigos don Domingo Arias y don Benito M. Fernández, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Redactada en siete sellos fiscales papel notarial habilitado y numerado del treinta y seis mil ciento setenta al treinta y seis mil ciento setenta y tres, el treinta y seis mil doscientos setenta y cinco, el treinta y seis mil doscientos setenta y seis y el presente, y sigue a la que termina al folio cuatrocientos cincuenta y seis. — Raspado — e — que — Entre líneas — Foto — valen, Manuel Barrero. — B. Rando. Delfín Ceballos. — E. Amuchástegui. — T. Muñoz. Luis M. Ferreira. — D. Arias. — Benito M. Fernández. Hay un sello y una estampilla. Pedro J. Aranda, Escribano. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fé. Para la sociedad expido este primer testimonio en Salta, fecha de su otorgamiento. Raspado — e — c — r — al tren — Entre líneas — asiento mil novecientos treinta y dos — corregida — d — p — o — t — p — u — t — r — valen. — PEDRO J. ARANDA, Escribano.

e) 29/6 al 5/7/51

Nº 7171 — CONTRATO DE SOCIEDAD

- 1º — En la Ciudad de Salta, a los veinte días del mes de junio del año un mil novecientos cincuenta y uno, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre las siguientes personas: Marx José Nadal, argentino, casado, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Adolfo Güemes Nº 368; Pedro De Marco, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón Nº 677 y Sebastián Calafiore, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, con domicilio en la calle Juramento Nº 331, todos de esta Ciudad de Salta y hábiles para contratar.
- 2º — La Sociedad de referencia girará bajo la razón social de: NADEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle San Martín Nº 845 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer Agencias en el

interior y exterior. Queda entendido que la nueva Sociedad NADEMAR S. R. LTDA., se hace cargo del activo y pasivo de la antigua Sociedad NADEMAR S. R. LTDA., integrada por los señores Marx José Nadal, Pedro De Marco y Vicente De Marco, cuyo capital originario era de Treinta y cinco mil pesos m/n., de c/l. —

- 3º — La duración es indeterminada, pero el tiempo inicial mínimo será de cinco años a partir del 1º de marzo de 1951. El socio que desee retirarse al finalizar ese término o posteriormente si la Sociedad continuase a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un pre-aviso de ciento ochenta días, dirigido a los otros socios por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. —
- 4º — El objeto esencial de la Sociedad, es dedicarse a la compra-venta y artículos para el tapizado en general, repuestos y accesorios para el automóvil, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad y cualquier otras operaciones que a juicio de los socios fuese conveniente sin limitación alguna. —
- 5º — El Capital social queda fijado en la suma de Ciento cincuenta mil pesos m/n., correspondiendo a cada socio Cincuenta mil pesos m/n. El capital será integrado en la siguiente manera: MARX JOSE NADAL con lo que le corresponde por balance según Inventario al 28 de febrero 1951, que suma Cuarenta y un mil ciento cincuenta pesos con setenta y tres centavos m/n. el saldo será integrado con los utilidades que arrojen los ejercicios correspondientes a los períodos 1951/52 y 1952/53. PEDRO DE MARCO con lo que le corresponde por balance según Inventario al 28 de febrero de 1951, que suma Treinta y nueve mil setecientos noventa y cuatro pesos con veinticinco centavos m/n. SEBASTIAN CALAFIORE Aporta Quince mil pesos m/n., correspondiente a la cuota capital del Sr. Vicente De Marco, integrada totalmente y el saldo que arroja la cuenta particular del Sr. S. Calafiore, que es de Dos mil seiscientos once pesos con treinta y cuatro centavos m/n., haciendo un total de Diez y siete mil seiscientos once pesos con treinta y cuatro centavos m/n. La diferencia hasta cubrir los Cincuenta mil pesos m/n., serán integrado en el término de dos años, parte en efectivo y parte con las utilidades que arrojen los dos ejercicios comprendidos desde el 1º de marzo de 1951 al 1º de marzo 1953. —
- 6º — La Administración y Dirección de los negocios sociales, estará indistintamente a cargo de los tres socios, que actuarán, conjunta, separada o alternativamente, como Gerentes, con las más amplias facultades sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias. —
- 7º — Los Socios Gerentes gozarán de una remuneración mensual que fijarán de común acuerdo cada año, lo que se imputará a gastos generales. —

8º — Los Gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la Sociedad, ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aún cuando fuera como accionista o comanditario; no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. —

9º — Anualmente se efectuará un Balance General el día 28 de febrero, a partir del año mil novecientos cincuenta y uno, para cuya aprobación se requerirá el consentimiento de los socios. —

10º — La distribución de las utilidades o pérdidas mientras el capital no esté integrado totalmente, se distribuirá en proporción a lo aportado al primer semestre de cada ejercicio. Será de rigor, antes de fijar cifras definitivas de las utilidades o el total de las pérdidas, computar las provisiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el 5% para el fondo de reserva legal. —

11º — Las utilidades que girojaron los ejercicios podrá ser retirada por los socios o en su defecto ser acreditada a sus respectivas cuentas particulares. —

12º — En caso de pérdidas que alcance el 30% del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad. En este caso como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los mismos Gerentes que actuarán, entonces, conjuntamente; durante la época de la liquidación, los socios Gerentes continuarán con la misma remuneración mensual establecida, pero el honorario total conjunto, hasta terminar la liquidación no podrá exceder del 15% del activo total estimado en el último Balance. —

13º — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes, tendrán opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieran, pagando el total en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. No ejercitándose esta opción de compra, dentro de los noventa días de producido el fallecimiento, los sobrevivientes podrán exigir la continuación de los negocios, en los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. —

14º — Producido el retiro de un socio de acuerdo a lo ya indicado anteriormente, los que quedaren podrán optar por la continuación de los negocios o por la liquidación, formulándose un Balance General para establecer las cifras del capital y utilidades a la

fecha. Si los socios no salientes optasen por la continuación, la parte del saliente les será pagada en veinticuatro mensualidades iguales y consecutivas, sin interés.

15°— Para todo lo previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. —

16°— Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato serán sometidas al arbitraje de la Bolsa de Comercio de Salta, cuyo fallo será inapelable. —

17°— Este contrato se extiende en cuatro ejemplares de un mismo tenor en papel sellado y las copias se distribuirán en este orden: El original quedará en la Caja Social para los fines de la firma y se inscribirá en el Registro Público de Comercio; las demás copias serán distribuidas entre los socios.

18°— El saldo que adeuda el socio PEDRO DE MARCO, hasta integrar el capital que se comprometió aportar a la Sociedad, será integrado con las utilidades que arrojen los ejercicios correspondientes a los periodos 1951/52 y 1952/53. —

e) 26/6 al 2/7/51.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7172. — SARA BRESLIN Vda. de KATZ comunica al comercio en general que ha vendido su negocio de Almacén por menor sito en calle Balcázar Nº 401 a la Sra Rosa Sigler domiciliada en calle Coronel Moldes Nº 545

también de esta ciudad, quedando los débitos a cargo del vendedor. Para oposiciones según ley 11867 las partes constituyen domicilio en calle Florida 141 - 2º Piso "B".

e) 27/6 al 3/7/51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7161 — CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS CONVOCATORIA

De conformidad con la autorización expresa de los profesionales inscriptos en este Consejo, convócase a una Asamblea General a los Doctores en Ciencias Económicas, Contadores Públicos Nacionales y Actuarios que se hallen inscriptos en las matrículas respectivas, para la elección de los miembros que formarán el Consejo Profesional conforme a lo dispuesto por los artículos 17 del Decreto-Ley Nacional Nº 5103/45 y 21 y concordantes del Decreto Nº 9297 del G. de la Provincia.

La Asamblea se realizará el día 26 del presente mes, a horas 19 en el local de calle 25 de Mayo Nº 40 (Escuela Nocturna "Hipólito Irigoyen") con la asistencia de la cuarta parte, como mínimo, de los profesionales inscriptos, y en el caso de falta de quórum, la asamblea se constituirá con cualquier número concurrente, a horas 20 del mismo día, siendo la presente suficiente citación.

NICOLAS VICO GIMENA

Contador Público Nacional

e) 22 al 28/6/51.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Señores: Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Dirección General de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas antes del mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1951